AVISO CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS publica el presente aviso de convocatoria para la selección objetiva de la persona natural, jurídica o consorcio o unión temporal para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE BARRERAS PARA EL PARQUEADERO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA

Para satisfacer adecuadamente sus necesidades, la entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las etapas que se adelanten para culminar con éxito el respectivo concurso de méritos, escogiendo al proponente más capaz y garantizando una selección objetiva.

CONSULTA DOCUMENTOS: Todos los documentos y demás anexos del proceso, podrán ser consultados por el público en general a través del Portal Único de Contratación Pública, cuyo sitio web es www.contratos.gov.vo; SECOP II, además toda la información puede ser consultada de manera personal en la Oficina Jurídica de INFI-CALDAS, en la dirección indicada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto de INFI-CALDAS, la menor cuantía aplica cuando el valor de la contratación se encuentra hasta $231’872.480.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de selección abreviada por menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para la contratación es de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($163.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, con cargo al presupuesto vigencia 2019.

El proponente debe presentar los precios de los diferentes ítems, se deben indicar en valor unitario, en pesos colombianos, sin centavos y discriminando el IVA, teniendo en cuenta los demás impuesto de ley y costos inherentes a la ejecución del contrato. Especialmente el valor correspondiente a las estampillas departamentales, las cuales ascienden al siete por ciento (7%) del valor del contrato antes de IVA: 2% Pro desarrollo, 1% Pro universidad, 1% Pro hospital y 3% Pro adulto mayor, las serán a cargo del contratista y deberán regirse por lo establecido en la Ordenanza 816 de 2017 “Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”.

Para el efectivo cumplimiento de este requisito y atendiendo el hecho generador del gravamen, es responsabilidad del contratista al momento de presentar su factura o documento equivalente, realizar una discriminación detallada de los conceptos, indicando el valor del IVA en la operación

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas independientemente consideradas o conformando consorcios o uniones temporales (hasta máximo 2 integrantes) legalmente capaces y que en su objeto social se encuentren autorizadas expresamente para la realización de la actividad a que se refiere el objeto de la convocatoria y

que cumpla con las condiciones de participación que se indican en el presente pliego de condiciones.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del presente proceso de selección, la entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La Capacidad jurídica, de organización y financiera tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos:

- Si son personas jurídicas, estar legalmente constituidas con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la propuesta y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más, lo que se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

- Se aceptará la participación de consorcios o uniones temporales (máximo dos (2) integrantes). En este caso se podrán complementar los requisitos de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera, excepto en la capacidad jurídica la que deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del consorcio unión temporal.

- Que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, situación que deberá manifestar cada proponente en la carta de presentación de la propuesta.

- Presentar póliza de seriedad de la propuesta por el plazo de 30 días contados a partir del cierre del proceso y por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto incluido IVA, debidamente firmada y constituida en una compañía aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En dicha garantía deberá aparecer como Tomador o Afianzado, la razón social del OFERENTE O PROPONENTE y en el caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, el tomador o afianzado podrá ser cualquiera de las personas que lo integran.

- Registro Único de Proponentes (RUP). Se deberá presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara y Comercio de su domicilio. El certificado deberá ser expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días de la fecha del aviso de convocatoria. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la inscripción deberá corresponder a la indicada en el presente pliego de condiciones. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar cada uno su inscripción en el RUP en las actividades y especialidades indicadas. En todo caso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso.

 El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en alguno de los siguientes códigos que en relación a los bienes, obras y servicios que requiere la Entidad, conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion:

 CÓDIGOS

 - 24101600 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 - 32101600 CIRCUITOS INTEGRADOS

- 72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 72153700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
- 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 2154500 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 721518 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 721517 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

- Haberse inscrito al proceso. Manifestación de Interés.

- Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato

- Presentar documento de conformación de consorcio y/o unión temporal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO – VER PLATAFORMA SECOP II

(En caso de inconsistencia entre el presente cronograma y el establecido en la plataforma SECOP II, prima el establecido en el sistema)

Nº	ACTIVIDAD	FECHA – HORA	LUGAR
1	Publicación Proyecto de los Pliegos, Estudios y Documentos Previos y Aviso de Convocatoria	25 de julio de 2019	SECOP II
2	Recepción de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 01 de agosto de 2019	SECOP II
3	Respuesta a las observaciones	02 de agosto de 2019	SECOP II
	Plazo para solicitar limitación del proceso a MIPYMES	Hasta el 02 de agosto de 2019	SECOP II
4	Apertura del proceso o declaratoria desierta del proceso.	05 de agosto de 2019	SECOP II
5	Publicación de Pliegos Definitivos	05 de agosto 2019	SECOP II
6	Inscripción de proponentes	Hasta el 09 de agosto de 2019 6:00 p.m.	SECOP II
7	Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta 1 días antes del cierre.	SECOP II
8	Visita	06 de agosto de 2019 8:30 p.m	Aeropuerto La Nubia
9	Audiencia Asignación de riesgos previsibles	06 de agosto de 2019 09:00 a.m.	Aeropuerto La Nubia
10	Entrega de Propuestas	Hasta el 15 de agosto de 2019, hasta las 10:00 a.m.	SECOP II.
11	Cierre del Proceso	15 de agosto de 2019 10:00 a.m.	SECOP II
12	Evaluación propuestas	Hasta el 20 de agosto de 2019	Oficina Jurídica.

13	Publicación de informes de evaluación	20 de agosto de 2019	SECOP II
14	Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 23 de agosto de 2019 6:00 p.m.	SECOP II
15	Respuesta Observaciones informe de evaluación y publicación informe definitivo	26 de agosto de 2019	SECOP II
16	Publicación Resolución de Adjudicación	26 de agosto de 2019	SECOOP II
17	Firma del Contrato	27 de agosto de 2019	Oficina Jurídica.
18	Registro Presupuestal	Hasta el 01 de septiembre de 2019	Oficina Presupuesto
19	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 01 de septiembre de 2019	Contratista

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación en todas sus etapas pre contractual, contractual y post contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de no mediar la solicitud del mínimo de manifestaciones de interés necesarias para limitar la convocatoria a Mypimes, el proceso será de carácter abierto (sin ninguna clase de limitación) y en consecuencia toda persona, natural o jurídica individualmente considerada o en las formas de asociación previstas en el pliego de condiciones podrá participar en el mismo.

(Original Firmado)
LUZ STELLA CARDONA MEZA
Gerente General

Proyectó: Abogado Apoyo Jurídico - JCG

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretario General